Cesacion —— La Ciudad acuerda que para el primer ayuntamiento se citen todos los cavalleros regidores para resolver sobre los diez y seis mill ducados que los dos juezes e sumarios pide a esta ciudad por su cuenta se tomaron de donativo de mas de los diez y seis mill que se le a dado ——

cedula —— En este ayuntamiento se abrio una real cedula de su magestad en que dize se le a hecho relacion por el vizconde de Santa Clara que la moneda de plata que se enbarcan en este puerto para otros reinos de las mas [illegible] que de valerse traen que ultimamente [illegible] de [illegible] dos mill reales de [illegible] que y ba por [illegible] se detienen y no se dexan enbarcar. y su magestad manda que esta ciudad le ynforme de la costumbre que se tiene y lo que ay en esto = y esta ciudad nombro para ello al Sr [illegible] para que lo [illegible] de que se le [illegible] ——

Carta al Sr Alberto de prado.
Salario
[illegible]
15 U rs

En este ayuntamiento se an leydo las cartas que el Sr Alberto de prado a escrito al Sr Fluxencio [illegible] regidor en que le da cuenta del estado de los negocios y pide al Sr [illegible] del que a tenido esta ciudad en su favor contra [illegible] de veinte y quatro mill reales y asimismo pide dandole esta ciudad salario se obliga de [illegible] de veinte mill [illegible] [illegible] por no [illegible] esta ciudad = y por esta ciudad abierto agradece al dicho Sr Alberto de prado [illegible] y dize al Sr Fluxencio que en los dichos negocios pone y los [illegible] quarenta años [illegible] de esta ciudad y otras causas que a ello le mueven le [illegible] sobre los diez mill rs de salario que tiene al año cinco mill [illegible] quinze mill de salario de [illegible] desta ciudad [illegible] tiempo [illegible] [illegible] [illegible] del Sr Fluxencio [illegible]